



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1375-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0761-2018-UNHEVAL, de fecha 11 de junio de 2018, se resuelve: **OTORGAR** el monto de S/. 4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles), con cargo a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA denominada Reflexiones Filosóficas 2018, organizado por la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales y considerado en el Plan Operativo 2018 de la UNHEVAL;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 717-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Oficio N° 114-2018-UNHEVAL/OCPyP-JUP P, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 0761-2018-UNHEVAL, para otorgar el monto autorizado en calidad de encargo a favor del Dr. Arturo Lucas Cabello;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8557-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 27 al 29 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0761-2018-UNHEVAL**, de fecha 11 de junio de 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **OTORGAR** al docente Dr. ARTURO LUCAS CABELLO, Director de la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, en calidad de ENCARGO la suma de **S/.4,400.00** (cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; para la ejecución del Plan de Responsabilidad Social Universitaria denominado Reflexiones Filosóficas 2018, considerado en el Plan Operativo 2018 de la UNHEVAL.
- 2° **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL